



Tras investigación de la Defensoría de los Habitantes

Defensoría: “La UNA y el ITCR deben incluir en sus políticas la accesibilidad de personas con discapacidad a las Nuevas Tecnologías”

Domingo 14 de noviembre de 2021. La Defensoría de los Habitantes hace un llamado a la Universidad Nacional (UNA) y al Instituto Tecnológico de Cartago (ITCR), a incluir dentro de sus políticas la accesibilidad de las personas con discapacidad a las a las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC).

Esta solicitud se da como resultado de una investigación del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en conjunto con la Dirección de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, cuyo objetivo principal era identificar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las TIC, de conformidad con lo estipulado en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. En este primer estudio exploratorio se solicitó información sólo a la UNA, el ITCR y la UTN.

En el proceso de estudio, la UNA comunicó a la Defensoría que “con fundamento en las consultas realizadas a estudiantes adscritos al Programa de Psicopedagogía y que presentan discapacidad auditiva o visual, se puede apuntar lo siguiente: La herramienta del aula virtual de la UNA no es accesible para personas con discapacidad visual, especialmente con ceguera total, pues muchas pestañas no pueden ser leídas por los lectores de pantalla que utilizan.”

De igual forma, la página de la UNA no es accesible para personas ciegas. Las personas estudiantes que fueron consultadas afirman que el lector de pantalla se "queda pegado" lo cual no les permite hacer su matrícula de forma autónoma, pues no logran acceder a los horarios de los cursos que desean matricular.

Respecto a su política de inclusión, “la Universidad Nacional cuenta con la Política para la incorporación de las tecnologías de información y la comunicación en los procesos académicos de la Universidad Nacional, publicada en la gaceta ordinaria”; la cual propicia la búsqueda constante de mecanismos que posibiliten la accesibilidad universal a los sistemas tecnológicos institucionales para las personas

con diferentes capacidades. No obstante, esta Defensoría sostiene que, de conformidad con las normas de la CDPD, se deben contemplar con claridad los aspectos relacionados con la accesibilidad de las personas con discapacidad a las TIC.

De igual forma, al consultarse al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), esta entidad alegó que: *“la institución cuenta con políticas que orientan la equidad e igualdad en el ITCR. Específicamente, existen dos políticas generales, que apoyan desde el quehacer universitario, la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación”*. El Instituto Tecnológico informó que estas políticas se dan considerando todas las dimensiones de la accesibilidad, establecidas por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

En razón de lo anterior, esta Defensoría considera fundamental que tanto la UNA como el ITCR elaboren políticas sobre accesibilidad a las TIC llevando a cabo consultas a las organizaciones de personas con discapacidad, bajo las condiciones adecuadas de accesibilidad, con servicios de apoyos y ajustes razonables requeridos para las y los miembros de este sector de la población con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

“Las obligaciones contenidas en las normas de la Convención, sobre el tema de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información, deben ser plasmadas en políticas públicas, a efecto de articular los esfuerzos del Estado para promover y velar por la accesibilidad de las personas con discapacidad a las mismas en igualdad de condiciones”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

En el caso concreto de la Universidad Técnica Nacional (UTN) se informó a esta Defensoría que dicho centro de estudios si cuenta con una política sobre accesibilidad y discapacidad desde el año 2015, mediante Acuerdo 3-27-2015, para la transversalización de acciones con perspectiva de discapacidad y accesibilidad en la cultura institucional a nivel estratégico y operativo.